



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10214

Viernes 30 de Marzo de 2007

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2007 - Dto. Nº 267 - Cambio de Horario en la Administración Pública Provincial	2
Año 2007 - Dto. Nº 293 - Déjase sin Efecto el Ultimo Párrafo del Anexo II del Régimen de Evaluación, Acreditación y Promoción, Perteneciente a la Resolución ME Nº 72/01	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 181, 182, 218, 259 y 260	3-4
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2007 - Res. Nº V-33, V-36, V-39, V-41	4-5
Secretaría de Salud	
Año 2007 - Res. Nº XXI-62, XXI-63, XXI-71 a XXI-76 y XXI-78	5-7
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
Año 2007 - Res. Nº II-24 y II-25	7
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2007 - Res. Nº IV-32 y IV-33	7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2007 - Res. Conj. Nº V-37 y IV-34, V-38 y IV-35, V-40 y IV-36	7-8
Secretaría de Salud e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2007 - Res. Conj. Nº XXI-77 y XVI-15	8
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-23 y V-42	8

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.291/04	8-9
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.740/05	9-10
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	10-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Cambio de Horario en la Administración Pública Provincial.

Dto. Nº 267/07.

Rawson, 27 de Marzo de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 2186-MCG-2007; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, el Poder Ejecutivo propicia el cambio de horario de la Administración Pública Provincial;

Que el cambio de horario permite un ahorro en el consumo de energía tanto eléctrica como de gas en las distintas dependencias del Estado Provincial;

Que la reforma horaria apunta a lograr una mejor integración familiar atento la coordinación con el horario escolar;

Que es facultad del Poder Ejecutivo modificar el horario de jornada habitual de labor del personal de la Administración Pública Provincial;

Que el nuevo horario comenzará a regir a partir del día 3 de abril y hasta el día 28 de septiembre de 2007, y se extenderá entre las 8,00 y las 14,00 horas;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Establecer la jornada habitual de labor, del personal de la Administración Pública Provincial, de 8,00 a 14,00 horas, a partir del día 3 de abril y hasta el día 28 de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- Excluir de lo normado en el presente Decreto al personal dependiente de la Policía de la Provincia, al personal no administrativo de la Ley Nº 2672, al personal con tareas docentes del Ministerio de Edu-

cación, al personal dependiente del Instituto de Seguridad Social y Seguros, al personal que revista en la Ley Nº 3158, al personal dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos y al personal de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Déjase sin efecto el último párrafo del Anexo II del Régimen de Evaluación, Acreditación y Promoción, perteneciente a la Resolución ME Nº 72/01.

Dto. Nº 293.

Rawson, 29 de Marzo de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 1318-ME-00; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución ME Nº 72/01 tramitada por Expediente Nº 1318/00 reglamenta el Régimen de Evaluación, Acreditación y Promoción de la Educación Polimodal y los Trayectos Técnicos Profesionales en la provincia del Chubut;

Que en el Anexo II Evaluación, Acreditación y Promoción de los alumnos establece: «para ingresar a la Educación Polimodal será requisito que los alumnos presenten Certificado de Educación General Básica que obtendrán cuando hayan aprobado este Nivel»;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26206 establece el nivel secundario obligatorio;

Que la Provincia del Chubut adhiere al espíritu de la citada normativa nacional;

Que es voluntad de la jurisdicción iniciar el período de transición hacia la implementación paulatina de la Ley Nacional Nº 26206;

Que es necesario flexibilizar las instancias que obstaculizan la integración entre los ciclos y niveles que conforman el futuro nivel secundario;

Que la Resolución ME 72/01 impide el tránsito del tercer ciclo al nivel polimodal cuando el alumno no hubiera aprobado la totalidad de áreas y espacios curriculares del ciclo;

Que denota incoherencia pedagógica-didáctica la existencia de alumnos que están imposibilitados de ingresar al polimodal por adeudar un espacio curricular de tercer ciclo;

Que es voluntad del Ministerio de Educación prever mecanismos de articulación en el periodo de transición acorde a la implementación de la Ley Nacional de Educación N° 26206;

Que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal debe favorecer la concreción de acuerdos que aporten a la mejora del servicio educativo;

Que la Dirección General de EGB 3 y Polimodal acuerda con flexibilizar el tránsito de los alumnos hacia el polimodal;

Que por lo expresado en los considerandos precedentes resulta necesario dejar sin efecto el párrafo citado del Anexo II Resolución ME 72/01 y facultar al Ministerio de Educación a dictar la normativa pertinente;

Que la promoción en Polimodal y EGB 3 se da con hasta dos (2) materias pendientes y es conveniente aplicar un criterio general al funcionamiento del sistema;

Que la Asesoría General de Gobierno ha intervenido en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el último párrafo del Anexo II del Régimen de Evaluación, Acreditación y Promoción, perteneciente a la Resolución ME N° 72/01.

Artículo 2º.- Permítase el ingreso a Polimodal a los alumnos que adeuden hasta dos (2) áreas/espacios de EGB 3.-

Artículo 3º.- Facúltase al Ministerio de Educación a dictar la normativa necesaria sobre el particular. -

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
MIGUEL ÁNGEL ROSSETTO
HAYDEE MIRTHA ROMERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 181

27-02-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 19 de febrero de 2007, la renuncia presentada por el licenciado en Comercio Internacional Eduardo Fabián ARZANI (MI N° 16.144.029 – clase 1962) al cargo de Subsecretario de Logística, dependiente del Ministerio de la Producción.

Dto. N° 182

27-02-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 6 - Comunicaciones.

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales, eliminándose un (1) cargo Nivel IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal y de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporal.

Artículo 3º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor José Luis VAZQUEZ (MI N° 30.883.953 – clase 1984), en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Temporal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 218

07-03-07

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el contador CASTRO, Martín Rodolfo (MI N° 14.321.985) durante el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al contador CASTRO, Martín Rodolfo por el período citado en el Artículo precedente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 1.815) será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y

Crédito Público – SAF 30 – Programa 5 – Actividad Específica 7 – Conducción del MEyCP – UG 11999 – Partida: Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 259 23-03-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por la Señora Ministro de Educación, Prof. Haydée Mirtha Romero y la Fundación Cruzada Patagónica, representada por su apoderado Prof. Ricardo Aníbal Rivero, en la ciudad de Rawson el día 17 de octubre de 2006, que se encuentra protocolizado al Tomo 1, Folio 250 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 26 de febrero de 2007.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y Educación.

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Dto. Nº 260 26-03-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, eliminándose un (1) cargo Nivel I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporal y se incrementándose un (1) cargo Nivel IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Administrativo en la Planta Temporal, del mismo Plantel Básico.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Jessica Natalia ALVAREZ (MI Nº 29.037.371 – clase 1981) en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-33 05-03-07

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de marzo de 2007.

Res. Nº V-36 23-03-07

Artículo 1º.- Autorízase la prórroga de asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Municipalidad de la Ciudad de Rawson, a la agente Olga Noemí FREEMAN (DNI Nº 12.175.332 – Clase 1958), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Registros – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Municipio deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-39 23-03-07

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución Nº V-12/07, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Dirección General de Estadísticas y Censo - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Nº V-85/06, al agente Adrián Emanuel GONZALEZ LEMA (MI Nº 30.580.195 – clase 1984), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, de la Dirección de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.”

Res. Nº V-41 23-03-07

Artículo 1º.- Reconócenese las funciones desempeñadas a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 25 de enero de 2007, en la Subsecretaría de Información Pública, por el agente Adalberto Carlos VIDAL (MI Nº 23.600.886 – clase 1973), quien revista en el cargo Peón y Ayudante de Oficios – Código 2-086 – Clase VI – Categoría 3 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta

Temporaria, dependiente de la mencionada Subsecretaría del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Autorízase a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 al agente Adalberto Carlos VIDAL (MI N° 23.600.886 – clase 1973), a conducir –en caso de comisiones especiales o necesidades transitorias exclusivamente de carácter oficial- los vehículos de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-62 12-03-07

Artículo 1º.- Desígnase transitoriamente al agente OYARZUN, Mauricio Javier (Clase 1978 – M.I. N° 26.857.244) a cargo de la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas – Casa del Chubut de la Dirección Provincial Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 12 de marzo de 2007 y hasta el 4 de abril de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-63 13-03-07

Artículo 1º.- Reconócese las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la Doctora LABORDE, Patricia Liliana (Clase 1965 – M.I. N° 16.932.335) en el Servicio de Unidad Terapia Intermedia del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 27 de octubre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrógase la mensualización de la Doctora LABORDE, Patricia Liliana (Clase 1965 – M.I. N° 16.932.335) para la realización de doscientas (200) horas guardias profesionales activas mensuales en el Servicios de Unidad Terapia Intermedia del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 3º.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por la Doctora LABORDE, Patricia Liliana (Clase 1965 - M.I. N° 16.932.335) en el Servicio de Unidad Terapia Intermedia del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Finan-

ciero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-71 21-03-07

Artículo 1º.- Reconócese las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el Doctor TRINACK, Walter Hugo (Clase 1974 – M.I. N° 23.186.826) en la División Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud a partir del 09 de diciembre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrógase la mensualización al Doctor TRINACK, Walter Hugo (Clase 1974 – M.I. N° 23.186.826) para la realización de ciento ochenta (180) horas guardias profesionales activas mensuales como médico tocoginecólogo en la División Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 3º.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por el Doctor TRINACK, Walter Hugo en la División Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-72 21-03-07

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por el agente CARRO, Raúl Rodolfo (Clase 1943 - M.I. N° 7.815.810) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VII - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como chofer en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-73 21-03-07

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico a partir del 01 de junio de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de mayo del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMEN TO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE Y/O MONTO FIJO	DESDE	HASTA
DIAZ, Roberto Benjamín	17.791.033	1966	A-H-10 c/40 hs.	Hospital Reg. C. Rivadavia	25%	01/06/06	31/05/07
RAUSCH, Patricia Ester	21.556.646	1970	A-H-10 c/44 hs.	Hospital Reg. C. Rivadavia	25%	01/06/06	31/05/07

Res. N° XXI-74 21-03-07

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecido en el Artículo 4° Incisos a), b) c) y d) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, al cargo que ocupa la agente CHIQUELLI Silvia Gladys (M.I. N° 14.131.144 - Clase 1961), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Servicio de Salud Mental como auxiliar de enfermería en el Hospital Subzonal de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero

73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-75 21-03-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 26 de diciembre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente AMAYA, Teresa del Carmen (Clase 1960 - M.I. N° 14.470.288) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 por Ley N° 2976, con funciones como licenciada en enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-76 21-03-07

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 07 de septiembre de 2006, a la Doctora TUFARO Miriam Ana Rita (M.I. N° 20.201.620 - Clase 1968) con funciones como abogada en la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase a partir del 01 de enero de 2007, a la Doctora TUFARO Miriam Ana Rita (M.I. N° 20.201.620 - Clase 1968) con funciones como abogada en la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico y hasta el 06 de septiembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-78 26-03-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 21 de noviembre de 2006, la renuncia presentada por el doctor HUGHES Roberto Rubén (M.I. N° 11.107.319 - Clase 1954) al cargo de jefe División Medicina de Urgencia del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 13, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo

funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE	CATEGORIA	CARGA HORARIA	LEY	DEPENDENCIA
ALONSO Enrique Manuel	18.218.670	1936	Preceptor 3-A	40hs. semanales	3158	CAF. Gesni Esquel
CHANDA Eulalia	5.936.080	1949	Opto. Internado 1-E	44hs. semanales	3158	Mri Hfgres Esquel
MARQUEZ Oscar David	12.765.873	1957	Diurno	40hs. semanales	3158	CAF. Gesni Esquel

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-24 23-03-07

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia al agente Jorge Alberto CAMPAZZO (D.N.I. N° 18.065.092 – Clase 1966), Agrupación Servicios, Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Res. N° II-25 23-03-07

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 19 de diciembre de 2006, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año ALMENDRA, Rut Verónica (M.I. N° 27.113.467, Clase 1979).

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-32 23-03-07

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel al agente Blas Daniel PESOA (D.N.I. N° 14.629.407 – Clase 1961), cargo Preceptor Categoría 3 – A – Clase I – Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 29 de enero 2007 y hasta el 13 de febrero de 2007 inclusive.

Res. N° IV-33 23-03-07

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones otorgada mediante Resolución N° IV 145/06, en la Coordinación de Instituciones de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° V-37 MCG y IV-34 MFyPS 23-03-07

Artículo 1°.- Asignanse funciones a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Dirección de Desarrollo Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Oscar Alfredo LORENZI (MI N° 8.396.666 – clase 1950), quien revista en la categoría 16 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Dirección de Desarrollo Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, al mencionado municipio, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N° V-38 MCG y IV-35 MFyPS 23-03-07

Artículo 1°.- Asignanse funciones a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Dirección de Desarrollo Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Esteban Lucas AGUILAR (MI N° 13.333.551 – clase 1957), quien revista en la categoría 15 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Dirección de Desarrollo Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, al mencionado municipio, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N° V-40 MCG y IV-36 MFyPS 23-03-07

Artículo 1°.- Asignanse funciones a partir del 1° de

enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Dirección de Desarrollo Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Estela MARTINEZ (MI N° 11.834.045 – clase 1954), quien revista en la categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Dirección de Desarrollo Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada, al mencionado municipio, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. N° XXI-77 SS y XVI-15 IPVyDU 21-03-07

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Delegación Zona Sur, al agente ROMERO, Roberto Nicolás (Clase 1966 – M.I. N° 18.209.023), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la planta permanente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El área de personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de presentismo por parte del agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° II-23 MGTyJ y V-42 MCG 23-03-07

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, la asignación de funciones en la Secretaría Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta N° II-30/06 y V-34/06, al Sargento Ayudante Néstor Horacio LARREGUI (M.I. N° 17.908.871 – Clase 1966), quien revista en la Agrupación Comando – Escalafón General, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE CUATRO PERTENENCIAS PARA LA MINA DE URANIO DESEMINADO DENOMINADA "EL MOLINO" DE COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.291/04.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA EL MOLINO - EXPEDIENTE N° 14.291 AÑO 04. PASO DE INDIOS. Departamento. UBICACIÓN H Sección. C Fracción. Lote. Legua. VALLE GENERAL RACEDO Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Apoderado Lic. Aldo Benítez-Expte 13010/96 y 13023/96 5.496.723 Documento de Identidad LE. Argentino. Nacionalidad Casado Estado Civil. Parque Industrial Trelew, Domicilio Real. Parque Industrial Trelew Domicilio Legal. CARATERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Sondeo, con extracción de Cutting. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/ Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 4 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X POS GAR Y LL (5195585; 2531610), 1(5196086.84, 2531011.71, 2(5196086.84, 2533011.71) 3(5194086.84; 2533011.71), 4(5194086.84; 2531011.71). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. CITTADINI ORESTE Apellido y Nombre. Matrícula Provincial N°" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Aldo F. Benítez Jefe Regional Patagonia". Hay un sello ovalado que dice: "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL CENTRO ATOMICO EZEIZA UNIDAD DE ACTIVIDAD DE GEOLOGIA" En el ángulo superior izquierdo hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° " Hay una firma ilegible "FECHA 8/9/05 HORA 10.25 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "EL MOLINO". EXPEDIENTE: 14391/04. TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. MINERAL: URANIO. CATEGORIA: PRIMERA. CARACTERISTICAS NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: I-I FRACCION: C. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE. COORDENADAS. GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POS GAR 94 LABOR LEGAL X 5195585.00 Y 2531610.00. SUPERFICIE: 400 ha. PERTENENCIAS 4. PUNTO Y X. 1-2531011.77, 5196086.82; 2-2533011.78, 5196086.82; 3-2533011.78, 5194086.81; 4-2531011.77, 5194086.81 CROQUIS DE

LOCALIZACION." Hay un croquis. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Registro Catastral: 13 de Julio de 2006". "Cde Expte N°: 14.291/04 Mina: "EL MOLINO". ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Orestes Luis Cittadini Matricula Provincial N° 38 con domicilio legal en la calle Remedios de Escalada N° 485 de la Ciudad de Trelew propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 35, se encuentra inscripto bajo el N° 50 F° 20 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "EL MOLINO" se encuentra registrada a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA y que de acuerdo al informe de fojas 40 del Departamento Catastro Minero, la solicitud de 4 Pertenencias para la mina de Uranio denominada "EL MOLINO" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento Paso de Indios, Pcia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut"- "Cde. Expte N° 14.391/04. MINA: "EL MOLINO"- DIRECCIÓN GENERAL 04 SEP 2006- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del CM., designese Perito Mensurador de "EL MOLINO", al Agrim. Orestes Luis CITTADINI, (Matricula Provincial N° 38) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del CM.), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 CM.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería". ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21, 26 y 30-03-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "NINA 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. EXPEDIENTE N° 14.740/05.

"NINA 1" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. J.I de la Rosa 670 Este. Domicilio Real Calle/N° Ciudad Distrito- Capital Departamento- Prov. San Juan. Antártida Argentina 596 Domicilio Legal: Calle/ N° B° Policial- Docente Rawson, Provincia del Chubut DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D' Amico, Carlos Alberto D.N.I. 12.392.137 Apellidos, Nombres. Registro de Apoderados N° 136 F° 85 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Gisber, Andres / Blanchard de Amondarain, Ivone Apellidos Nombres- Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NINA 1". MINERAL DESCUBIERTO: Oro Diseminado UBICACIÓN Paso de Indios Departamento H-I Sección B Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5126591; 2534715) 1-(5131000, 2530100), 2 (5131000; 2536000), 3 (5125100; 2536000), 4 (5125100; 2530100) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L. N° 340. 3481 Has Superficie Art. 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice: "Nota: Cateo de origen 14033/03. Nota: Datum Campo in Chausspe" Hay una firma ilegible En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.740 FECHA: 19/10/05 HORA 10,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NINA 1" EXPEDIENTE: 14740/05 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL ORO. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION H-I FRACCION B PARAJE. COORDENADAS

GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5.126.388,66 Y=2.534.625,50 SUPERFICIE 3.481 ha. PUNTO Y, X 1- Y= 2530010.50 X= 5130797.66 2- Y= 2535910.50 X= 5130797.66, 3-Y= 2535910.50 X= 5124897.66, 4- Y= 2530010.50 X= 5124897.66 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 28 de Octubre de 2005" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Teodoro Sánchez. Director General. Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" "Cde. Expte. N° 14.740/05. Mina "NINA 1". ESCRIBANIA DE MINAS, 21 DE JUNIO DE 2006.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "NINA 1", presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Proprietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Gisbert Andres, Blanchard de Amoidarain Ivone, constando a fojas 7 y 8 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".-"RAWSON (CHUBUT), 22 AGO 2006 VISITO: El Expediente N° 14.740/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "NINA 1" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 17; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "NINA1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo

5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 188/06.- DGM y G.." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería."- Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 16 Fº 20 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RAWSON (CHUBUT), 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22, 27 y 30-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARANEA JOSE RUBEN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-03-07 V: 04-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SAIEGG, VALENTIN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Octubre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 30-03-07 V: 04-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ODRIOZOLA y de ISABEL SECUNDINA BLACKHALL, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de Madryn, a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "BLACKHALL, ISABEL SECUNDINA y ODRIOZOLA, FRANCISCO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1258 Año 2006).

Puerto Madryn, 29 de diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-03-07 V: 04-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta en los autos caratulados "REYNOSO, ALEJANDRO ELISEO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 137, Fº., Año 2007) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. ALEJANDRO ELISEO REYNOSO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 9 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-03-07 V: 04-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUAN MATEO ROSICH y CLARA BRAIER mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-03-07 V: 03-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANRIQUE GARCIA ADONINA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-03-07 V: 03-04-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, y Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMMA SALAZAR, para que se presenten a juicio en los autos caratulados «SALAZAR, EMMA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 36-2007).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 19 de marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 29-03-07 V: 03-04-07.

EDICTO

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GILBERTO PEREZ y DEMETRIA PINTIHUEQUE, en autos «PEREZ, GILBERTO – PINTIHUEQUE, DEMETRIA s/SUCESION», Expte. N° 1577/06 para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 07 de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 29-03-07 V: 03-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELEONORA DEL CARMEN GOMEZ, en autos caratulados: «GOMEZ, ELEONORA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 73-2007). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Tribunal.

Esquel (Ch), 08 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 29-03-07 V: 03-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «LOIS, YOLANDA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 103/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA LOIS, para que en el término de Treinta días, lo acrediten. Esquel, 19 de Marzo de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 29-03-07 V: 03-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «MORALES, RAUL BENITO s/sucesiones ab-intestato» (Expte. Nº 801 – Año 2006 – Letra «M»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don RAUL BENITO MORALES, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.

Esquel, (Chubut), 12 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 29-03-07 V: 03-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FALCA VERONICA ESTER mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-03-07 V: 03-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Tame, cita y emplaza por el término de Cinco días a Gino José SPAGOLLA y a Angela Giancesini de SPAGOLLA, y/o quien resulte poseedor y/o propietario del inmueble individualizado como: UNIDAD FUNCIONAL NUMERO DOS integrada por el polígono 00-02 del edificio construido en el lote DOCE de la MANZANA 2S del Balneario Playa Unión, ejido de Rawson Chubut para que comparezca a estar a derecho en autos: «MIRIFICO, OSVALDO y Otra c/ MONTESERIN de SPAGOLLA, ANA y Otros s/ Usucapión» (Expte. 53 – 2005). Publíquese por Dos Días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Trelew, 26 de Febrero de 2007.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 29-03-07 V: 30-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de quien suscribe, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR AGUIRRE para que se presenten en autos: «AGUIRRE, LUIS OSCAR s/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 1203/06).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de febrero de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 28-03-07 V: 30-03-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «LACUADRA, JULIO RODOLFO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 167, Fº ., Año 2007) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. JULIO RODOLFO LACUADRA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 16 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-03-07 V: 30-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. Gladis Cuniolo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de RIRID, WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-03-07 V: 30-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. Gladis Cuniolo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ANSALAS, JUAN JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-03-07 V: 30-03-07.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel,

Chubut, a cargo del Doctor Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/PIZZUTI, Alberto Faustino y otra s/Ej.» (Expediente 610-2006) ha sido designado el Martillero Público Marcelo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta sin base y al mejor postor de QUINIENTAS CUOTAS SOCIALES integrantes del capital de la firma EL ÑIRE S.R.L. y que le corresponden al Sr. Alberto Faustino Pizzuti en su calidad de socio.

EL REMATE: se realizará el día miércoles 11 de abril del año 2007, a las 19:00 hs., en el domicilio de calle Sarmiento Nº 454 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

SEÑA: del (50%) cincuenta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (3%) tres por ciento y sellado de Ley (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 del C.P.C. y C. y la responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del precitado texto legal.

CONSULTAS E INFORMES: Comunicarse con el martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta.

Esquel – Chubut, 06 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 30-03-07 V: 03-04-07.

EDICTO

LOS SOCIOS: Don SEBASTIAN JORDAN, argentino, nacido el 29 de Julio de 1980, DNI Nº 28.366.187, soltero, domiciliado en calle Flagel Nº 485, Km 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, y Doña GRISELDA FANNY JONAS, argentina, nacida el 02 de Septiembre de 1974, DNI Nº 23.764.421, domiciliada en calle San Pedro Damián Nº 266 del Bº Km. 8, mediante instrumento privado de fecha ocho de Febrero de 2007 y rectificatorias de fecha diecinueve de marzo de 2007, acuerdan la constitución de: DENOMINACION: **KÜRÜF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)** DOMICILIO LEGAL: Calle San Pedro Damián Nº 266 del Bº Km. 8, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) la prestación de servicios y asesoramiento para la industria petrolera, minera, construcción de obra pública y privada, y la industria naviera; b) actividades relacionadas con las referidas precedentemente ajustadas al marco legal, con personal cumpliendo las disposiciones legales correspondientes; c) Construcción de equipamiento para el procesamiento y disposición de residuos de las actividades mencionadas anteriormente.

te; d) Brindar asesoramiento, realización y capacitación en lo referente a procesos de remediación ambiental, como así también de reciclaje de residuos; e) Compra, venta y representación de todo tipo de productos y elementos relacionados con las actividades; f) Asesoramiento en remediación para las actividades de ganadería y agropecuarias; g) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, importación y exportación de productos y/o materias primas; y elementos de las actividades mencionadas precedentemente en el país o en el extranjero, actuar como contratista de obras y servicios, ejercer concesiones y toda actividad no expresamente enumerada al logro del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá actuar por sí, por terceros o asociados a terceros. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-), representado por ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una de valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio don SEBASTIAN JORDAN suscribe el 95%, es decir la cantidad de CIENTO CATORCE (114) cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una, es decir la suma de Pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00.-) y b) el socio GRISELDA FANNY JONAS suscribe el 5% es decir la cantidad de SEIS (6) cuotas de valor nominal \$ 100,00.- cada una, es decir la suma de Pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00.-). DURACION: La sociedad se constituye por el término de 30 años, a ser contados desde la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACION Y FIRMA SOCIAL: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. Se designa como Gerente al Sr. Sebastián Jordán. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Se da cumplimiento a los requisitos y se publica en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 30-03-07.

EDICTO ABREVIADO

DENOMINACION Y DOMICILIO: “Premat S.A.”, con domicilio en Puerto Madryn, con sede en calle Panamá 1365. Duración: Noventa y Nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por

cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del País o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial y de Servicio: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la recuperación, transformación por cualquier medio, compactación, triturado, desgüace acondicionamiento y fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. El transporte y recolección de estos residuos u otros de la misma característica. La Compra y Venta, exportación e importación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Efectuar tareas de limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos de gran porte en general; mantenimiento de espacios verdes; recolección de residuos domiciliarios e industriales; barrido manual y mecánico; lavados a presión; b) Constructora e inmobiliaria: La Construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y arquitectura. La Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón obras civiles y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. La Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción de y compraventa de todo tipo de inmuebles. La intermediación en la compraventa, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes de terceros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país. Capital Social: Se establece en la suma de Veinte mil pesos, dividido en doscientas cuotas sociales de Cien Pesos cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Socios: Marta QUIÑONEZ, nacida el 09 de Abril de 1943, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.577.339, (CUIT número 27-04577339-1), de estado civil viuda, de profesión comerciante y con domicilio en calle Buenos Aires 833; Claudio Fabián ROCHA, nacida el 21 de Abril de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.545.145 (CUIL número 20-24545145-9), de estado civil casado, de profesión co-

mercante y con domicilio en calle La Pampa 386, Alejandro Daniel ROCHA, nacido el 22 de Noviembre de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.267.208 CUIT número 20-18267208 -5), de estado civil casado, de profesión comerciante y con domicilio en B° Azzolina, casa 78; María Marta ROCHA, nacida el 12 de Octubre de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.236.556 (CUIL número 27-26236556-0), de estado civil soltera, de profesión comerciante y con domicilio en calle Buenos Aires 833; Rosana Lilian ROCHA, nacida el 31 de Julio de 1976, titular Documento Nacional de Identidad número 25.124.362 (CUIL número 27-25124362-5), de estado civil casada, de profesión comerciante y con domicilio en Barrio Roca, Acceso 97, Piso 3, Departamento "B"; Juan Carlos ROCHA, nacido el 22 de Agosto de 1964, titular Documento Nacional de Identidad número 17.645.507 (CUIT número 20-17645507-2), de estado civil casado, de profesión comerciante y con domicilio en calle La Pampa 295 y Juan Carlos ROCHA, nacido el 07 de Agosto de 1983, titular Documento Nacional de Identidad número 29.983.776 (CUIL número 23-29983776-9), de estado civil casado, de profesión comerciante y con domicilio en calle Chaco 983. Todos argentinos, mayores de edad, de esta ciudad de Puerto Madryn. Conformación del Capital Social: Marta QUIÑONEZ, la cantidad de cuarenta y ocho acciones por el valor de pesos cuatro mil ochocientos; b) Claudio Fabián ROCHA, la cantidad de cuarenta y seis acciones por el valor de pesos cuatro mil seiscientos; c) Alejandro Daniel ROCHA, la cantidad de cuarenta y seis acciones por el valor de pesos cuatro mil seiscientos; d) María Marta ROCHA, la cantidad de veinte acciones por el valor de pesos dos mil; e) Rosana Lilian ROCHA, la cantidad de veinte acciones por el valor de pesos dos mil; f) Juan Carlos ROCHA, DNI 17.645.507, la cantidad de catorce acciones por el valor de pesos un mil cuatrocientos y g) Juan Carlos ROCHA, DNI N° 29.983.776, la cantidad de seis acciones por el valor de pesos seiscientos. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura. Designación del Directorio: Presidente: Claudio Fabián ROCHA; Director Suplente: Marta QUIÑONEZ. Ejercicio Social: Cierre el 28 de Febrero de cada año. Acto Constitutivo: Escritura 54, Folio 103, autorizada por el Escribano Hernán Flores, titular del Registro 50 de Puerto Madryn, Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-03-07.

EDICTO

ESCISION DE MUEBLERIA TORCA SOCIEDAD ANONIMA Y CONSTITUCION DE SUMAPATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA

A) Denominación Sociedad Escidente: Mueblería Torca S.A. Sede Social: Sarmiento 223, Trelew, Chubut, Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 09-12-1990, Número de Inscripción: 4013 – F° 367 – Libro I – Tomo III.

B) Valor del Activo Total de "Mueblería Torca S.A." al 31 de Octubre de 2006: pesos diecinueve millones cuatrocientos veintinueve mil cuarenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 19.421.041,45). Valor del Pasivo Total de Mueblería Torca S.A. al 31 de Octubre de 2006: pesos diez millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 10.625.404,59).

C) Valor del Activo Total de "Mueblería Torca S.A." al 31 de Octubre de 2006: (post escisión de la sociedad) trece millones cuatrocientos veintinueve mil cuarenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 13.421.041,45). Valor del Pasivo Total de "Mueblería Torca S.A." al 31 de octubre de 2006 (post escisión de la sociedad) pesos: pesos diez millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 10.625.404,59).

D) Valor del Activo Total de "SUMAPATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA" al 31 de Octubre de 2006: Pesos SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00). Valor del Pasivo Total de "SUMAPATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA" al 31 de Octubre de 2006: Pesos cero (\$ 0,00).

E) Razón Social de la Sociedad Escisionaria: "SUMAPATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA", Domicilio: Sarmiento 223, ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

MUEBLERIA TORCA S.A.
Raul Horacio Torroija
Presidente

I: 30-03-07 V: 04-04-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

NOTIFICACION

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a las docentes de la Escuela N° 529 de Trelew Sra. ALICIA BEATRIZ VALENZUELA y MARIA ELENA SUAREZ, de lo dispuesto por Resolución XIII N° 18/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, inciso 3)."

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Especial N° 529 de Trelew, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las even-

tuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 5269-ME-2006.-

Artículo 2°: Separar preventivamente de los cargos a las señoras Alicia Beatriz VALENZUELA (M.I. 18.355.829 – Clase 1966), Directora Suplente y María Elena SUAREZ (M.I. 12.538.423 – Clase 1957), Vicedirectora Interina, ambos de la Escuela Especial N° 529, por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 122°.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

I: 19-03-07 V: 30-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL**

EDICTO – ART. 34° Ley 5055

El Tribunal de Superintendencia Notarial de la Provincia de Chubut hace saber que por Acuerdo Notarial N° 363/07 ha resuelto declarar vacante el Registro de Contratos Públicos N° 31 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento –sin adscriptos- de su titular Escribano Enrique Juan MOORE, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de cada Circunscripción Judicial.

Rawson, 22 de Marzo de 2007.

JOSE H. O. MAIDANA
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

I: 28-03-07 V: 30-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A
CONCURSO DE ANTECEDENTES**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES: para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo de Inspector de Obras "A" – Clase XIV del Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Obras por Contrato.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener hasta 35 años de edad, poseer Título de Ingeniero en Vías de Comunicación/Civil, conocimiento en idiomas Castellano/Inglés Técnico.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: En la Localidad de Rawson – Administración de Vialidad Provincial – Dirección de Obras por

Contrato, sito en Castelli N° 313 (Rawson), los días 29 y 30 de Marzo en el horario administrativo.

El Concurso se realizará el día 09 de Abril de 2007 a partir de las 9:00 hs., en la Dirección de Obras por Contrato – sito en Castelli N° 313 de la Ciudad de Rawson.

I: 27-03-07 V: 30-03-07.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA N° 32/07

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD: Llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

OBRA CONSERVACION CONTRATADA – MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR – RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: LOS TAMARISCO – EMP. (EX) RUTA NACIONAL N° 25 – SECCION: KM. 1467,67 – KM. 1739,73.

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, CARPETA ASFALTICA DELGADA, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.286.000,00 al mes de marzo 2006.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el día 20 de Abril de 2007 a partir de las 12:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 20 de Marzo de 2007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) MESES.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio a. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso – D.N.V.

I: 30-03-07 V: 24-04-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-2007**

OBJETO: Adquisición de un (1) Minibús –Nuevo sin Uso- para el transporte de Personal con destino a la Dirección de Conservación: Cuadrilla de Bacheo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 125.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 250,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Abril de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 30-03-07 y 09-04-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA N° 94/06

N° de Lic.: 94/06

Nombre del Proyecto: 20 viviendas - Epuén
Presupuesto Oficial: \$ 3.427.288,71.

I: 30-03-07 V: 10-04-07.

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 01-IAS/2007

IMPRESIÓN DE CARTONES TELEBINGO CHUBUTENSE

MOTIVO: Llamado a Licitación Pública para la Impresión de Cartones (impresión de los mismos y generación de todo dato variable) del Juego denominado Telebingo Chubutense, suministro y posterior implementación del Software de gestión que permita llevar a cabo un procesamiento integral del Juego, y la asistencia técnica permanente conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo I "Detalles y Especificaciones" que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

APERTURA: Día 27 de Abril de 2007, a las 11: horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 0849-IAS/2007

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00).

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2007.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 171, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 – Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 – Capital Federal- Tel. 011 382-2009.

P: 26, 28, 30-03-07, 03 y 04-04-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACION PUBLICA N° 01/2007

Obra: "Pavimentación Avenida Coronel Francisco Seguí Tercera Etapa y Calles Transversales".

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 01/2007, para la Obra "Pavimentación Avenida Coronel Francisco Seguí Tercera Etapa y Calles Transversales", trabajos autorizados por la Ordenanza 1789/07.

Esta obra comprenderá la pavimentación de la avenida Coronel Francisco Seguí entre las calles Fragata 25 de Mayo y Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha y las siguientes transversales: calles Coronel Tomás Espora, Alférez Sobral y Coronel Leonardo Rosales entre las avenidas Tte. Cnel. Piedra Buena y Capitán de Fragata Moyano y las calles comprendidas entre Antártida Argentina y Capitán de Navío Albarracín en el tramo entre Capitán de Fragata Moyano y Coronel Francisco Seguí.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 13 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos millones cuarenta y dos mil novecientos treinta y cuatro con siete centavos (\$ 2.042.934,07).

PLAZO DE EJECUCION: 180 (ciento ochenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Catorce mil setenta y dos con sesenta y cinco centavos (\$ 20.429,34).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos Cua-

tro millones ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho con catorce centavos (\$ 4.085.868,14).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 30-03-07 V: 10-04-07.